## I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO Vª REGION

DECRETO ALCALDICIO Nº 0000000872 QUINTERO,

19 ABR. 2011

## VISTOS:

El convenio suscrito entre la I.Municipalidad de Quintero y el Sr. Waldo Nuñez Segovia , domiciliado en , con fecha 18 de Abril de 2011 que consiste en un sistema de pago por concepto de deuda de permiso de circulación del Automóvil placa patente Lo establecido en la Ley Nº 3063, de Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio Nº 200 de fecha 15 de Febrero del 2005 que autoriza e instruye sobre la realización de los Convenios de Pago.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don Waldo Nuñez Segovia, por concepto de deuda de permiso de circulación, año 2011, del Automóvil placa patente de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda total actualizada a la fecha

\$ 113.013.-

Pago 20% al contado

\$ 22.603.-equivalente a 0,5999 UTM

Saldo neto a pagar en 3 cuota de

\$ 30.137.-equivalente a 0,7998 UTM

2.- Se deja constancia que el Convenio consta de ocho cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SESECRETARIA MUNICIPAL JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Unidad de Control
- 5.- Finanzas
- 6.- Transito (2)
- 7.- Interesado JVZ/YGS/ANU/rgp